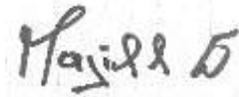


RADICADO: 2015-00498

CONSTANCIA: Hoy 04 de noviembre de 2021 paso a despacho del señor Juez el oficio allegado por la demandante señora CLAUDIA ISABEL HENAO CASTRILLÓN, mediante el cual solicita en síntesis que se dé por terminado el presente proceso y se levanten las medidas cautelares que existen en contra de el demandado señor FERNANDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ. Para proveer



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, noviembre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Mediante el memorial allegado a través de correo electrónico, la demandante señora CLAUDIA ISABEL HENAO CASTRILLÓN, solicita en síntesis que se dé por terminado el presente proceso y se levanten las medidas cautelares que existen en contra de demandado señor FERNANDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.

Una vez analizada tal solicitud, y antes de resolver la misma, se requiere a la memorialista para que indique la edad del alimentario, para lo cual deberá aportar el registro civil de nacimiento del mismo, así mismo, y en caso de que el mismo a la fecha sea mayor de edad, se indica que dicha solicitud debe ser presentada directamente por esta, la cual deberá estar acompañada de la respectiva conciliación extraprocesal en donde este exonere de la cuota alimentaria al señor GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, de ser menor, para los efectos del Artículo 315 del C.G. del Proceso, deberá indicar las razones de la solicitud de terminación del proceso, mismas que deben ser muy razonables.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

mgs

Firmado Por:

**Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito**

Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23fa87ade8d9070f9e69c503a2391d750c2c425dbf9b9beb2f397b4
796cf9a3c

Documento generado en 04/11/2021 03:26:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>